



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La accesibilidad a la playa de Las Grutas es una asignatura pendiente por la propia morfología de la misma, presentando un desnivel más que considerable desde el paseo marítimo a la zona de arena. Hasta el día de hoy los accesos quedaban resueltos por medio de escaleras situadas en la zona total de la playa, solamente en la denominada tercer bajada existe una rampa para el acceso de autos, lanchas, maquinarias, etc.

Lo que se pretende es facilitar el acceso al mar de personas con discapacidad motriz o capacidad motora reducida para que puedan disfrutar de la playa en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

Este proyecto no solamente puede ser útil para discapacitados motrices que tienen miedo o no pueden introducirse en el agua, sino también, para personas mayores que piensan que no pueden disfrutar de la playa porque es peligroso. La realidad nos demuestra que resultan inaccesibles para muchas personas.

No se trata sólo de establecer unos circuitos especiales para minusválidos sino de afrontar una mejora del medio ambiente en las playas mediante un entorno más cómodo y seguro, sino que facilitan la integración de las personas en la sociedad.

La falta de movilidad es un problema muy grave con repercusiones en muchas facetas en la persona. Implica no poder desplazarse, no poder comer solo, no poder visitar a un amigo, no ir al cine, no poder hacer la compra, no poder salir a pasear. Las personas que necesitan silla de ruedas o bastones, precisan de unos espacios mínimos para poder maniobrar. Esto no implica obligatoriamente mayor superficie, sino una adecuada distribución.

Por ello:

Autores: Luis Bardeggia, Luis Bonardo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1° - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluya en el presupuesto de gastos y recursos ejercicio 2011, las partidas necesarias para la construcción de accesos para personas con capacidades diferentes al balneario Las Grutas.

Artículo 2° - De forma.